

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21917 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración de Concurso 126/2015, se ha dictado a instancias de la deudora ARTECAR, S.L., CIF B33347865, con domicilio en calle Les Peñas, n.º 11, 33199 Granda, Siero (Asturias), Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 18 de junio de 2015.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don José Ramón Ballesteros Alonso, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstas en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Asturias, 5, 2.º B, 33004 - Oviedo, teléfono: 985 96 61 50, fax: 985 27 62 60, y la siguiente dirección electrónica: concursoartecar@ballesterosabogados.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE", en el Registro Concursal y Diario "El Comercio".

3.º La deudora ARTECAR, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031933-1